

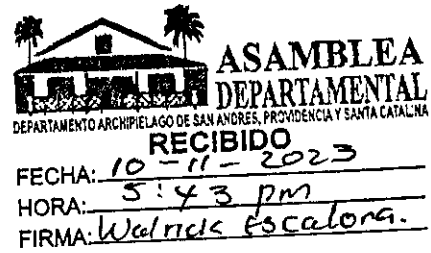


GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
NIT 892400038-2

1000

Señor Diputado
IVAN GARCIA JIMENEZ
Presidente
Honorable Asamblea Departamental
San Andrés Islas



Cordial saludo:

Comendidamente, me permito presentar el “POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA VIGENCIA FISCAL 2023”, para el estudio y aprobación.

Agradecemos altamente su amable gestión.

Atentamente,

Atentamente,



MARCOS ROBINSON NEWBALL
Gobernador (E)



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
NIT 892400038-2



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

RECIBIDO

FECHA: 10-11-2023

HORA: 5:43 pm

FIRMA: Warrick Escalona

PROYECTO DE ORDENANZA 026 (10 - 11 - 2023)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA VIGENCIA FISCAL 2023"


EXPOSICION DE MOTIVOS

En cumplimiento del mandato recibido por la comunidad de San Andrés y en representación del órgano ejecutivo someto a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, el Proyecto de Ordenanza por el cual se aprueba una adición y unos créditos y contra créditos al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2023.

Este contiene el cálculo de los saldos de tesorería al cierre de la vigencia del 2022 que deben ser incorporados al presupuesto de la actual vigencia para ser invertidos en la comunidad según las normas legales y ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia, en especial las normas orgánicas de presupuesto compiladas en el decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza 001 de 1997, siguiendo los lineamientos de nuestro Plan Departamental de Desarrollo "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO" y ajustada según las categoría y proporciones de gastos de ley 617 de 2000.


Recuperación Económica y Social con sostenibilidad fiscal

Colombia atraviesa el cuarto año desde la aparición y propagación del COVID-19, declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020. Desde la pandemia hasta el momento este departamento ha afrontado muchas dificultades, pero consideramos que la actual crisis ha sido la más difícil que hemos tenido que sobrellevar, cuando vimos reducida la cantidad de turistas que nos visitan y que a la fecha de hoy existe incertidumbre con respecto a la situación económica de nuestro departamento por la disminución en la llegada de turistas.

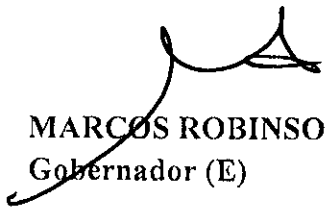
Honorables Diputados entre todos debemos de tratar de avanzar en la recuperación económica del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y estos recursos será el aporte inicial para este proceso. Contamos con recursos disponibles por **\$212,004,664** para complementar proyectos de inversión para el Departamento según los siguientes conceptos de ingreso por Recursos de Balance de la vigencia 2022 excedentes de recaudo corriente según la siguiente tabla: 


INGRESO	Tipo	VALÓR
INGRESOS PROPIOS LIBRE DESTINACIÓN	INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	\$212,004,664
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS		\$212,004,664

En lo referente a gastos de funcionamiento, por el mayor valor correspondiente al salario mínimo legal vigente para 2023 que fue definido en \$1,160,000 mensuales, se determina la necesidad de trasladar, del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Gobernación Departamental la suma de \$212,004,664 al presupuesto de sección de la Asamblea Departamental

Honorables Diputados, hemos descrito solo algunos de los objetivos trazados teniendo en cuenta las metas propuestas en el Plan de Desarrollo "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO" 2020-2023 y los soportes que sustentan el proyecto de presupuesto. Agradezco interpongan sus buenos oficios para que el presente proyecto de ordenanza cristalice el querer y clamor de la población insular, convirtiéndola en ordenanza que redundará en beneficio de toda la comunidad. 

Atentamente,


MARCOS ROBINSON NEWBALL
Gobernador (E)


ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
RECIBIDO
FECHA: 10-11-2023
HORA: 5:43pm
FIRMA: Walrick Escalona



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
NIT 892400038-2



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL

RECIBIDO
FECHA: 10-11-2023
HORA: 5:43 pm
FIRMA: Walrick Escalona

PROYECTO DE ORDENANZA 026

(10-11-2023)

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA VIGENCIA FISCAL 2023”

La Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5, artículo 345.352 de la Carta Política, el Decreto Nacional 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación), la ley 2200 de 2022, la Ordenanza 001 de 1997 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento),

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Adiciónese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal 2023 la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 212,004,664.00), según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS DE CAPITAL	
INGRESOS PROPIOS LIBRE DESTINACIÓN	\$ 212,004,664
TOTAL, ADICIÓN DE INGRESOS	\$ 212,004,664

ARTICULO 2º. Adiciónese al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal 2023 la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 212,004,664.00), los siguientes objetos de Gasto:

Sección Asamblea Departamental

TIPO / Sec	GASTO / PROYECTO	RECURSO	OTROS
FUNCIONAMIENTO			\$ 212,004,664
Funcionamiento	FUNCIONAMIENTO - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	\$ 212,004,664
TOTAL CRÉDITOS			\$ 212,004,664

ARTÍCULO 3º. La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y promulgación.


MARCO ANTONIO ROBINSON NEWBALL
Gobernador (E)